

**La Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca
ACUAVALLE S.A. E.S.P.**

CERTIFICA:

Que revisados los expedientes contractuales No. 037-13, No.050-14, No.013-15, No.025-16 y No.051-18, suscritos entre ACUAVALLE S.A. E.S.P. y la empresa PRESENCIA S.A.S., no se evidencia saldos pendientes por cancelar a la citada empresa contratista.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).



DIVA LILIANA FLOREZ MICOLTA
Profesional IV (E) Dpto. Gestión de Servicios Administrativos
ACUAVALLE S.A. E.S.P.